

REPUBLICA DE COLOMBIA



PROSPERIDAD  
PARA TODOS

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN NÚMERO ( ~~7~~ = 1359 ) DEL 2014

Por la cual se hace un encargo

**EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E),**

en ejercicio de las facultades conferidas en el numeral 32 del artículo 3º. del Decreto 4886 del 2011, el Decreto Ley 775 de 2005, el Decreto Reglamentario 2929 de 2005 y en la Resolución No. 0154 del 17 de enero del 2014 expedida por la Secretaría General del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante oficio radicado 2014EE- 1144 de enero 15 del 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil autoriza el encargo por un término de seis (6) meses en el cargo de Profesional Especializado 2028-13 de la planta global de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Que el empleo de Profesional Especializado 2028-13 se encuentra ubicado en el Grupo de Trabajo de Talento Humano adscrito a la Secretaría General, razón por la cual se requiere su provisión.

Que la servidora María Stella Maldonado Bernate cuenta con evaluación de desempeño sobresaliente en el último período ordinario de evaluación, no posee sanción disciplinaria y cuenta con las aptitudes y habilidades para el ejercicio del empleo.

Que mediante Resolución 53890 del 13 de Septiembre del 2012 la Superintendencia de Industria y Comercio, estableció las competencias respecto de la provisión de empleos, capacitación y estímulo en cumplimiento de los Decretos Nacionales 775 y 2929 de 2005 regulatorios del Sistema Específico de Carrera Administrativa.

Que el Grupo de Trabajo de Talento Humano verificó que la señora María Stella Maldonado Bernate reúne los requisitos y condiciones exigidas por el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para el desempeño del cargo de Profesional Especializado 2028-13 de la planta global asignado al Grupo de Trabajo de Talento Humano adscrito a la Secretaría General.

Que por estrictas necesidades del servicio se hace necesario realizar un encargo en la persona que a continuación se señala.

Por la cual se hace un encargo

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Encargar, a partir de la fecha, a la servidora pública María Stella Maldonado Bernate identificada con cédula de ciudadanía 41.598.086 de Bogotá, titular del cargo de Profesional Universitario 2044-11 de la planta global, en el cargo de Profesional Especializado 2028-13 de la planta global asignado al Grupo de Trabajo de Talento Humano adscrito a la Secretaría General, con una asignación básica mensual de \$2.580.136.00.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El encargo a que se refiere el artículo precedente no podrá superar el término de seis (6) meses.

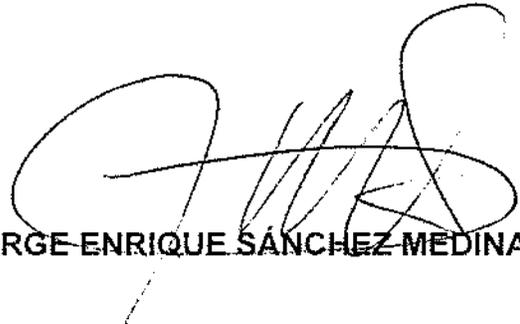
**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales desde la posesión del empleo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 22 ENE 2014

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E),

1

  
JORGE ENRIQUE SÁNCHEZ MEDINA